

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Gregory Hubert Woods
Demandada	Nelly Páez Cifuentes
Radicación	50001 31 10 003 2017 00368 00
Asunto	Aclarar notificación
Fecha de la providencia	Dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, este despacho **DISPONE**:

Clarificar a la apoderada de la parte actora, que en el auto admisorio del proceso liquidatorio se dispuso tener a la demandada notificada por "estado"; luego, ha de entenderse que tal notificación se surte con el curador ad litem que actúa en su representación.

NOTÍFIQUESE,

DDEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



